Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

N° 194-OEA-INMP-2024

Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 27 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente ***24-20366-1****; que contiene el* ***Memorando N° 008-2024-CS-INMP/C.P.N°004-2024-INMP****; remitido por el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección* ***Concurso Público N° 004-2024-INMP "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INMP – 24 MESES"***

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 029-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2024; y la ***Resolución Directoral N° 185-2024-DG-INMP/MINSA****, en la que se programa el procedimiento de selección,* ***Concurso Público N° 004-2024-INMP "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INMP – 24 MESES"****.PAC ID N° 15-2024;*

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225 aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 05 de enero del 2024, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio presupuestario 2024 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección del referido procedimiento de selección solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

En armonía con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 022-2022-DG-INMP/MINSA y Resolución Directoral N° 017-2024-DG-INMP/MINSA;

M. UGARTE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***APROBAR*** *las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección* ***Concurso Público Nº 004-2024-INMP "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INMP – 24 MESES"***

ARTICULO SEGUNDO*.- El comité de Selección encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado*

ARTICULO TERCERO*.- Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Mauricio Ugarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

M. Santibañez

C.c.

- *Archivo*